Bogotá D. C., 05 de mayo de 2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE AMPLIACION SUSPENSIÓN de los contratos de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 DE 2019 y contrato de interventoría Nº 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 - Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Sahagún - Córdoba.

ANTECEDENTES:

Mediante comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-101, de fecha 03 de mayo de 2021, suscrita por el represente legal Mauricio Rafael Paba Pinzón, presenta solicitud de ampliación de la suspensión del contrato No. 212 de 2019, por veintiún (21) días más, dado que,

"1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican que a los periodos ya estipulados en comunicaciones anteriores, se requieren otros 21 días más, por lo anterior solicitamos se continúe la suspensión del proyecto, a partir del día 8 de mayo de 2.021.

2. Adicionalmente a la situación por la pandemia, otro factor es la situación actual de orden público a nivel nacional que afecta todos los procesos, trámites, movilización, normal transitabilidad y añade más tiempo a todas nuestras actividades que requieren más tiempo para su ejecución.

Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos, como los problemas actuales de orden público, para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo adicional de veintiún (21) días, al periodo estipulado, a partir del día 8 de mayo de 2.021, y hasta el día 28 de mayo de 2.021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen mientras se solucionan los problemas enunciados en esta comunicación.
Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante."

Solicitud que es avalada por el CONSORCIO MORAM, interventor del contrato, debidamente informada mediante comunicación MORAM-CSJ-224-1064, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrita por el representante legal Darío Montoya Mier, quien manifiesta que,

> "*Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la ampliación a la suspensión solicitada por un periodo de veintiún (21) días calendario a partir del 08-Mayo-2021 hasta el 28-Mayo-2021.*
>
> *De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura."*

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Contrato Nº.: Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 del 26 de diciembre de 2019 (Licitación Pública Nº. 06 de 2019)
Contratista : MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN.
Objeto Contractual : Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún- Córdoba.
VALOR INICIAL : $ 2.003.202.586
VALOR ACTUAL : $ 2.003.202.586.
FECHA DE INICIO : 13 de enero de 2020
FECHA DE SUSPENSION: 26 de marzo de 2021
Conforme a la información suministrada por la Interventoría, del contrato de obra, presenta las siguientes condiciones:
VALOR PAGADO: $ 1.234.350.849
Avance físico al 19 de marzo de 2021: 42,94%
Avance Presupuestal: 61,62% (incluye anticipo)
Avance Financiero: 42.94%

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de suspensión se justifica en la necesidad de garantizar en la obra, la existencia de los materiales, equipos, insumos y el recurso humano, requeridos para la ejecución de las actividades contratadas para finalizar la construcción de la edificación, contar con las garantías de salubridad y/o sanidad para el personal de obra, garantizar los equipos,

materiales e insumos pactados en el contrato, y garantizar las condiciones de seguridad y protección en los recorridos del personal y del traslado de los materiales, equipos especiales, suministros, entre otros.

SOLICITUD:

Para la solicitud presentada, se concluye que lo expresado por el interventor CONSORCIO MORAM y contratista MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, se encuentra dentro de las condiciones técnicas y variables externas que motivan la ampliación de la suspensión, por lo cual el Supervisor saliente y el Supervisor entrante del contrato de interventoría No. 224 / CO1.PCCNTR.1243218 de 2019 y coordinador del contrato de obra Nº 212 / CO1.PCCNTR.1240131 de 2019, de la Unidad de Infraestructura Física, recomiendan al Ordenador del Gasto dar trámite favorablemente a la ampliación de la Suspensión a partir del 08 de mayo de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021, o hasta cuando las condiciones, inconvenientes, situaciones y circunstancias enunciadas se superen.

ANEXOS:

- Comunicación No. MRPPJUDICATURA-DIR-101 de fecha 03 de mayo de 2021, suscrita por el representa legal del Contrato 212 de 2019, Ing. MAURICIO PABA, que corresponde a la solicitud de ampliación de la suspensión,
- Comunicación No. MORAM-CSJ-224-1064 de mayo 04 de 2021, suscrita por el representante legal de la interventoría Ing. DARIO MONTOYA MIER, Contrato 224 de 2019, en la cual avala la solicitud de la ampliación de la Suspensión del Contratista de Obra, y
- Comunicación No. MORAM-CSJ-224-1065 de fecha mayo 4 de 2021, suscrita por el representante legal de la interventoría, Ing. Darío Montoya Mier, en la cual acepta la ampliación de la suspensión para el contrato de la interventoría No. 224 de 2019.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director de División de Construcciones – UIF
Supervisor Saliente

CLAUDIA LEONOR ORTIZ SUÁREZ
Profesional Universitario – UIF
Supervisor entrante

Elaboro: Arq. Claudia Leonor Ortiz S.
Revisó y Aprobó: Ing. Sergio Luis Duarte Lobo

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4